



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0058189/2015

**VISTO:**

La presentación efectuada por el Sr. Director de la Escuela para Graduados de esta Casa Dr. Omar A. BACHMEIER, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo, la propuesta de dictado de la Cohorte 2016 de la Carrera de Especialización en Producción de Cultivos Extensivos; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha propuesta es avalada por el Consejo Asesor de la mencionada Escuela

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º:** Aprobar la presentación efectuada por el Sr. Director de la Escuela para Graduados de esta Casa Dr. Omar A. BACHMEIER, en relación al dictado de la Cohorte 2016 de la Especialización en Producción de Cultivos Extensivos, conforme a la Resolución Ministerial 337/10, la cual fuera efectuada por la Dra. Claudia VEGA, en su carácter de Directora, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>MODULOS I</b>	
<b>CURSOS</b>	<b>CARGA HORARIA TOTAL</b>
<i>Ecofisiología de los Cultivos</i>	60 Hs.
<i>Fisiología Vegetal</i>	40 Hs.
<i>Suelos y Fertilidad</i>	40 Hs.
<i>Manejo Integrado de Plagas</i>	40Hs.
<i>Dinámica del Agua en el Sistema Suelo-Planta</i>	40 Hs.
<i>Manejo Integrado de Enfermedades</i>	40 Hs.
<i>Manejo de Sistemas de Cultivos</i>	40 Hs.
<i>Manejo de Semillas en Poscocecha</i>	40 Hs.
<b>MODULOS II</b>	
<b>CURSOS</b>	<b>CARGA HORARIA TOTAL</b>
<i>Estadística Aplicada</i>	40 Hs.
<i>Metodología de la Investigación</i>	40 Hs.
<i>Taller de de Trabajo Final (a desarrollarse durante ocho meses)</i>	80 Hs.



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



**ARTICULO 2º:** Disponer que los alumnos cursantes de la mencionada carrera, abonaran una matrícula anual y doce cuotas mensuales cuyos importes serán establecidos por este Cuerpo, para alumnos argentinos y extranjeros.

**ARTICULO 3º:** Disponer que los Cursos que integran los Módulos I y II de la Carrera de Especialización en Producción de Cultivos Extensivos, podrán ser tomados de manera vocacional, siendo el arancel de los mismos el valor equivalente hora/crédito, dispuesto por este Cuerpo para el año académico 2016.

**ARTICULO 4º:** Disponer que los docentes a cargo de los Cursos antes citados, percibirán sus honorarios en el marco de la Resolución HCD 023/12, con recursos provenientes de los ingresos mensuales generados por la mencionada Especialización.

**ARTICULO 5º:** La relación contractual con los docentes se regirá por las disposiciones de la Ordenanza HCS 05/00, 05/12 y 08/12, el título profesional legalizado, la declaración jurada de cargos que obren en los legajos de los agentes en el área de personal y sueldos de la Unidad Académica de la UNC al cual pertenezcan.

**ARTICULO 6º:** Disponer que los docentes tutores externos a la Facultad de Ciencias Agropecuarias que realicen las tutorías de trabajo final de la Carrera, percibirán una remuneración equivalente a 10 horas cátedra, una vez presentado dicho trabajo final.

**ARTICULO 7º:** Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área Económico Financiera. Cumplido, comuníquese a la Secretaría General, a la Secretaria de Asuntos Académicos, a la Escuela para Graduados y por su intermedio a la Dirección de la Carrera de Especialización en Producción de Cultivos Extensivos. Cumplido, Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

  
Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO  
Secretario General  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
U.N.C.

**RESOLUCION N°: 816**  
E.D./



  
Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0059987/2015

**VISTO:**

La presentación efectuada por el Sr. Director de la Escuela para Graduados de esta Casa, Dr. Omar A. BACHMEIER, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo, la propuesta de dictado de la Cohorte 2016 de la Carrera de Especialización en Alimentación Bovina; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha propuesta es avalada por el Consejo Asesor de la mencionada Escuela.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°:** Aprobar la presentación efectuada por el Sr. Director de la Escuela para Graduados de esta Casa Dr. Omar A. BACHMEIER, en relación al dictado de la Cohorte 2016 de la Carrera de Especialización en Alimentación Bovina, conforme a la Resolución Ministerial 1279/11, la cual fuera efectuada por el MgSc Marcelo De León, en su carácter de Director de la citada Carrera, de acuerdo al siguiente detalle:

Asignaturas	Modalidad	Carácter	Carga Horaria Total
Bases Nutricionales para la Alimentación de Bovinos	Teórico	Obligatoria	80
Formulación de Raciones	Teórico/Práctico	Obligatoria	40
Recursos Forrajeros: Características, Utilización y Conservación	Teórico	Obligatoria	80
Planificación Forrajera	Teórico/Práctico	Obligatoria	40
Herramientas para la Planificación y Gestión de Empresas Ganadera	Teórico	Obligatoria	80
Manejo de Software para la Planificación y Manejo de la Alimentación	Teórico/Práctico	Obligatoria	40
Taller de Trabajo Final	Taller	Obligatoria	60
Trabajo Final			

**ARTICULO 2°:** Disponer que los alumnos cursantes de la mencionada carrera, abonaran una matrícula anual y doce cuotas mensuales cuyos importes serán establecidos por este Cuerpo en el año académico 2016, para alumnos argentinos y extranjeros.



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



**ARTICULO 3°:** Disponer que las Asignatura de la Carrera de Especialización en Alimentación Bovina, podrán ser tomados de manera vocacional, siendo el arancel de los mismos el valor equivalente hora/crédito, dispuesto por este Cuerpo para el año académico 2016.

**ARTICULO 4°:** Disponer que los docentes Coordinadores de las Asignaturas de la citada Carrera, percibirán una remuneración equivalente a 5 horas cátedra.

**ARTICULO 5°:** Disponer que los docentes tutores que realicen las tutorías de trabajo final de la Carrera, percibirán una remuneración equivalente a 10 horas cátedra.

**ARTICULO 6°:** Disponer que los docentes a cargo de los Cursos antes citados, percibirán sus honorarios en el marco de la Resolución HCD 023/12, con recursos provenientes de los ingresos mensuales generados por la mencionada Especialización.

**ARTICULO 7°:** La relación contractual con los docentes se regirá por las disposiciones de la Ordenanza HCS 05/00, 05/12 y 08/12, el título profesional legalizado, la declaración jurada de cargos que obren en los legajos de los agentes en el área de personal y sueldos de la Unidad Académica de la UNC al cual pertenezcan.

**ARTICULO 8°:** Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área Económico Financiera. Cumplido, comuníquese a la Secretaría General, a la Secretaria de Asuntos Académicos, a la Escuela para Graduados y por su intermedio a la Dirección de la Carrera de Especialización en Producción de Cultivos Extensivos. Cumplido, Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

Ing. Agr. Esp. JOSE O. DUTTO  
Secretario General  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
UNC

**RESOLUCION N°: 836**  
E.D./



Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba